ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI
GESTIÓN DE HACIENDA PUBLICA CONTABILIDAD GENERAL

SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEMA, SGC y MECI)

FICHA TÉCNICA DE IMPUESTOS Y CONTABILIDAD

MAHP03.03.01.18.P20.F01

VERSIÓN	4
FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	17/mar/2020

A. DATOS GENERALES

1. Contratista	CASTRILLON PERDOMO CARLOS JULIO			2. Ficha No.	20	ADI 1735	
3. Contrato No.	4145.010.26.1.1735-2020			4. RUT/NIT	16.764.248		6
5. Regimen Tributario Renta	R5			6. Actividad Economica		Principal	8299
7. Regimen Tributario Ventas	R49					Contractual	7500
8. Régimen Simple de Tributación	SI ( )	NO (X)		11. Entidad sin Animo de lucro (ESAL)	Permanencia Calificación DIAN	SI ( ) Res Número:	NO ( ) Fecha Res.
9. Tipo de Entidad	N/A	10. Orden	N/A		Código 04 ( )	Código 05 ( )	Código 06 ( )
12. Dependencia – Centro Gestor	SALUD			13. CDP No.	3500138642 - 3500142516		
14. Valor Total del Contrato	$ 11.587.584			15. Valor IVA	$ 0		
				16. IMPUESTO AL CONSUMO	$ 0		

B. DEDUCCIONES Y RETENCIONES CON LOS CÓDIGOS SAP-SGFT

	CONCEPTO			19. BASE (Valor sin IVA)	NO	SI	%
17. DEDUCCIONES	Contribución Especial – CE (Contrato de Obra)			$ 11.587.584	X		5.0
	Pro-Cultura – EC > a UVT 4.072 (Mayor a $ 144.991.704)				X		1.0
	Pro-Desarrollo – EP < a 2.196 UVT (De $1 A $ 78.192.971)					X	1.0
	Pro-Desarrollo – EP >= a 2.196 UVT (Igual o Mayor A $78.192.972)				X		3.5
	Pro-Bienestar del Adulto Mayor-EA				X		2.0
	Pro-Univalle – EV					X	2.0
	Pro-Hospital – EH					X	1.0
	Pro-Unipacifico – EU Cuota Mensual > 6 SMMLV (Mayor a $5.266.818)						0.5
	Pro-Unipacifico – EU Todo Tipo de Contrato				X		0.5
	Pro-Unipacifico – EU - Alquiler Escenarios Deportivos y Culturales				X		1.0
18. RETENCIONES	RETE ICA – IV – IC – II – IF - IS	IS				X	1,00
	Retefuente – RD – RS – RH – RC – RA – RO - RF	RS	0		X		0,00
	Ret. Fte. Personas Naturales Cédulas Rentas de TrabajoArt. 383 E.T. - RW	RW				X	TABLA
	Factor Multiplicador				X		2
	RETE IVA – RI				X		15,0

20. VALOR UVT AÑO 2020 $35.607

3. CONDICIONES DEL CONTRATO Y CONTABILIZACION

21. ANTICIPO	SI		NO	X	%	VALOR	

21. CONTABILIZACIÓN - CUENTA No.	VALOR DÉBITO	VALOR CRÉDITO
5502161751	$ 11.587.584	
2480040001		$ 11.587.584

23. FORMA DE PAGO	24. OBSERVACION	25. VALOR	26. PORCENTAJE
	CUATRO (04) CUOTAS IGUALES POR $1,931,264 PREVIA CERTIFICACION DEL INTERVENTOR	$ 7.725.056	67%
	DOS (02) CUOTAS IGUALES POR $1,931,264 PREVIA CERTIFICACION DEL INTERVENTOR	$ 3.862.528	33%

27. OBJETO DEL CONTRATO

ADICIONAL No.1. Prestar servicios de apoyo a la gestión del Proceso Servicios de Salud Pública de la Secretaria de Salud Pública Municipal – Grupo de Salud Ambiental, en las actividades de control y prevención del dengue, chikungunya, zika y otras Enfermedades Transmitidas por Vectores, en el entorno hogar, institucional o comuntario, en cumplimiento del proyecto FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN PARA LA PREVENCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE VECTORES DE ENFERMEDADES EN EL MUNICIPIO DE CALI, FICHA BP 26002244

28. OBSERVACIONES

Adicion y prorroga al contrato de prestacion de servicios de apoyo a la gestion N° 4145.010.26-1735 de 2020, celebrando entre el Municipio de Santiago de Cali - Secretaria de Salud Publica Municipal y CARLOS JULIO CASTRILLON PERDOMO. Se prorroga el plazo hasta el 31 de diciembre de 2020 y se adiciona la suma de $3,862,528. Para los pagos o abonos en cuenta realizados a Personas Naturales, por concepto de ingresos por honorarios y por compensación por servicios personales, que informen que no han contratado o vinculado dos (2) o más trabajadores asociados a la actividad, les será aplicable la retención en la fuente establecida en el articulo 383 del E.T., y que para efectos tributarios se denominan ingresos cedulas por Rentas de Trabajo.

Para los pagos o abonos en cuenta realizados a Personas Naturales, por concepto de ingresos por honorarios y por compensación por servicios personales, que informen que han contratado o vinculado dos (2) o más trabajadores asociados a la actividad, les será aplicable las tarifas de retención en la fuente generales establecidas en el articulo 392 del E.T., y que para efectos tributarios se denominan ingresos cedulas por Rentas No Laborales.

Los pagos o abonos en cuenta realizados a Personas Naturales, por concepto de ingresos por honorarios y por compensación por servicios personales, que no presenten el certificado de vinculación de trabajadores asociados a la actividad, les será aplicada las tarifas de retención en la fuente generales establecida en el articulo 392 del E.T.

Para pagos o abonos en cuenta realizados a Personas Naturales, por concepto de ingresos por honorarios y por compensación por servicios personales, la estampilla Pro-Adulto mayor se descontará sólo en el evento que el SUPERVISOR lo autorice ajustandose al acuerdo 0469 de 2019 Articulo decimo octavo, y vigesimo cuarto.

29. INFORMACION UNION TEMPORAL O CONSORCIO

ART. 11 DECRETO 3050 DE 1997 Y CONCEPTO DIAN 044491 DE MAYO DEL 2011 RETENCION EN LA FUENTE EN CABEZA DE LOS MIEMBROS DE LA UNION TEMPORAL O CONSORCIO, LA FACTURA DEBERA SEÑALAR EL PORCENTAJE O VALOR DEL INGRESO QUE CORRESPONDA A CADA UNO DE LOS MIEMBROS DEL CONSORCIO O UNION TEMPORAL, INDICARA NOMBRE O RAZON SOCIAL Y EL NIT DE CADA UNO DE ELLOS

NOMBRE	INTEGRANTES	REGIMEN RENTA	%	ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL	RUT/NIT

30. ELABORÓ	Firma:	31. REVISÓ	CONTABLE	Firma:	Nombre: DANIEL MOLINA T.
	Nombre: ANYELA HERNANDEZ SANDOVAL		TRIBUTARIO	Firma:	Nombre: DANIEL MOLINA T.
	Fecha: 03/11/2020 00:00		DATA MAESTRA	Firma:	Nombre: